

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 1/2010, de 26 de enero, por el que se dispone cese y nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del Grupo Primero.

El artículo 9.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Primero se realizará por las Organizaciones Sindicales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro del Consejo será la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió. En tal sentido, la Unión General de Trabajadores de Andalucía ha resuelto designar un nuevo miembro suplente, revocando una designación anterior.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar como miembro suplente del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Organizaciones Sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a don Pedro Tellez Guerrero.

Artículo 2. Nombrar como miembro suplente del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Organizaciones Sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a don Antonio M. Fernández Espinosa.

Sevilla, 26 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 2/2010, de 26 de enero, por el que se dispone cese y nombramiento del miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Corporaciones Locales.

El artículo 9.3.c) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación del miembro integrante del Grupo Tercero en representación de las Corporaciones Locales, se realizará por la federación o asociación de Corporaciones Locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro del Consejo será la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió. En tal sentido, la Federación Andaluza de Municipios

y Provincias ha resuelto designar nuevo miembro titular, revocando la anterior designación.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar como miembro titular del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación del sector de las Corporaciones Locales a don Juan Ramón Troncoso Pardo.

Artículo 2. Nombrar como miembro titular del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación del sector de las Corporaciones Locales a don Antonio Nieto Rivera.

Sevilla, 26 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Análisis y Gestión Presup. de Ingres., código 10026610, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 5, de 11 de enero), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.